



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1342.-

CHIGUAYANTE, 19 JUL. 2012

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 16 de febrero de 2012 que ratifica contrato de ejecución de obra “Construcción Portal y Televigilancia, Sector Villuco”, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora FS Ltda; Modificación de Contrato de fecha 13 de Julio de 2012, suscrito entre la las partes antes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratificase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Construcción Portal y Televigilancia, sector Villuco”, de fecha 13 de Julio de 2012 y suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y empresa Constructora FS Ltda, que implica una variación en el monto de \$2.751.756.- (dos millones setecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos) y un aumento de plazo de 45 días corridos que se iniciarán una vez vencido el plazo original.
2. Imputase el monto del contrato antes mencionado a la cuenta 31.02.004 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/erc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 12:57
FIRMA: 19.07.12

